

# Código de Conducta para Proveedores

## 1. Prólogo

Knauf está absolutamente convencido de que sólo un negocio basado en un conjunto de valores tiene las condiciones previas para un crecimiento sostenido y para las soluciones a los desafíos del futuro. Un compromiso con estos valores significa asumir responsabilidad; para los clientes, para la protección del medio ambiente y para los empleados.

Knauf está comprometida con una gestión empresarial ética, legalmente correcta y socialmente responsable. Nosotros esperamos esta conducta de principios de todas las personas con las que hacemos negocios.

El Código de Conducta de Knauf para Proveedores (de aquí en adelante denominado el "código") establece los requisitos esenciales que se esperan de nuestros proveedores en lo que se refiere al cumplimiento de las leyes y regulaciones, corrupción y soborno, asuntos sociales y las condiciones de trabajo, el trabajo infantil y el medio ambiente. Esperamos que nuestros proveedores compartan este compromiso y hagan esfuerzos razonables para promover la conformidad de sus propios proveedores y subcontratistas con los principios de este código.

## 2. Cumplimiento de Leyes y Reglamentos

Knauf espera que sus proveedores cumplan con las normas nacionales e internacionales aplicables a leyes y reglamentos, incluida la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración General de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la industria y todas las demás directivas legales pertinentes. En caso de que los requisitos legales u otras regulaciones en países individuales en los que el proveedor está activo se desvíen de las especificaciones del código, el más estricto de los dos conjuntos de directivas debe cumplirse.

## 3. Cumplimiento e integridad

Knauf espera que sus proveedores cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con la corrupción, el soborno, el fraude y las prácticas comerciales prohibidas.

3.1. Lucha contra el soborno. El proveedor debe asegurarse de que sus empleados y los subcontratistas no ofrecen, prometen ni dan a los empleados de Knauf ningún beneficio con el fin de en la obtención de una orden u otro trato preferencial en el contexto de transacciones de negocios. Invitaciones y regalos para los empleados de Knauf o para las personas cerca de ellos sólo se darán si tienen un valor económico insignificante y se corresponden a nivel empresarial con la práctica habitual. De la misma manera el proveedor no solicitará ningún beneficio indebido a los empleados de Knauf.

3.2. Competencia leal. Knauf espera que su proveedor se comporte con equidad en la competencia y observe las leyes de prácticas comerciales restrictivas aplicables. El proveedor no debe celebrar acuerdos con competidores que violen las normas de competencia restrictivas, derecho de prácticas comerciales, ni tomar ventaja indebida de una posible posición de mercado dominante.

3.3. Lavado de dinero. El proveedor no debe participar en el blanqueo de dinero y deben cumplir con las obligaciones legales pertinentes destinadas a la prevención del blanqueo de dinero.

3.4. Propiedad Intelectual. El proveedor debe tratar la correspondencia comercial confidencialmente. Información confidencial, todo tipo de datos dignos de protección y los derechos de propiedad intelectual de Knauf deben estar debidamente protegidos de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.

## 4. Condiciones sociales y laborales

Knauf espera que sus proveedores reconozcan los derechos básicos de sus empleados y se comprometan a cumplirlos y a tratar a los empleados con dignidad y respeto, de acuerdo con el entendimiento de la comunidad internacional. En particular, los proveedores deben cumplir las siguientes normas.

4.1. Libre elección de empleo. Todo empleo es voluntario. Trabajo forzoso, el trabajo forzado en las cárceles, el reclutamiento de mano de obra y la trata de esclavos es estrictamente prohibido.

4.2. No hay trabajo infantil. De acuerdo con el reglamento de la OIT, el Convención de las Naciones Unidas y la legislación nacional, la utilización del trabajo infantil es estrictamente prohibido. De estas varias leyes, la que impone los requisitos más estrictos debe ser adoptada en cada caso.

4.3. Remuneración y Beneficios. Todas las leyes, regulaciones e industria aplicables deben cumplirse las normas sobre remuneración y prestaciones. Deducciones de los beneficios como medida disciplinaria no están permitidos. Deducciones de los beneficios no previstos por la legislación nacional son también inadmisibles, sin el consentimiento explícito del empleado afectado.

4.4. Horas de trabajo. Todas las leyes, regulaciones y estándares de la industria aplicables sobre las horas de trabajo. Las horas extraordinarias deben ser voluntarias.

4.5. No discriminación. El proveedor debe cumplir con todos los requisitos legales aplicables a normas sobre la prohibición de la discriminación en el momento del nombramiento y durante el empleo, sobre la base de la raza, el color, la nacionalidad, el estado físico y la edad, capacidad, constitución física, orientación sexual, estado de salud, afiliación política, sexo, edad, apariencia o pertenencia a asociaciones, posible paternidad y otras características legalmente protegidas.

4.6. Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. El proveedor debe reconocer la ley sobre libertad de asociación y negociación colectiva dentro del marco legal permitido.

4.7. Salud y Seguridad. El proveedor debe proporcionar a sus empleados un entorno seguro y saludable, cumpliendo con todas las leyes, regulaciones y estándares de la industria. El acoso en el lugar de trabajo no debe ser tolerado.

4.8. Condiciones de trabajo. El proveedor debe proporcionar a sus empleados instalaciones de trabajo. Por lo menos acceso a agua potable e instalaciones sanitarias y las medidas de seguridad contra incendios, el acceso a servicios médicos de emergencia y se debe proporcionar una iluminación y ventilación adecuadas.

## 5. Sostenibilidad Ecológica

Knauf espera que sus proveedores cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables, así como normas reconocidas internacionalmente sobre protección del medio ambiente.

5.1. Autorización Ambiental. El proveedor debe asegurarse de que todo lo necesario se han obtenido autorizaciones y licencias ambientales, y que éstas se mantengan actualizadas y se sigan, para actuar de conformidad con la ley en todo momento.

5.2. Uso de los recursos, prevención de la contaminación del medio ambiente y Minimización de residuos. El proveedor está obligado a optimizar el consumo de recursos naturales, incluidos la energía y el agua. Deben adoptarse medidas adecuadas para evitar la contaminación y la generación de residuos, aguas residuales y emisiones a la atmósfera.

Las aguas residuales y los residuos deben estar debidamente marcados y tratados de acuerdo con las siguientes normas con las leyes y regulaciones aplicables, antes de la descarga o eliminación.

5.3. Materiales peligrosos y seguridad de los productos. El proveedor está obligado a marcar materiales, productos químicos y sustancias peligrosas para garantizar que se manipulan, transfieren, almacenan, reciclan, reutilizan y eliminan de forma segura de acuerdo a todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con materiales peligrosos, productos químicos y las sustancias y deben cumplirse estrictamente. Limitaciones de materiales y los requisitos de seguridad del producto estipulados por las leyes y reglamentos aplicables debe ser observado.

## 6. Desarrollo del Código

Knauf revisará este código regularmente y, cuando sea necesario y apropiado, hará enmiendas al mismo. Los cambios importantes serán notificados siempre a los proveedores. La última versión del código se puede encontrar en la Página web de Knauf, [www.knauf.de/Lieferantenkodex](http://www.knauf.de/Lieferantenkodex)